



**JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**

*“Garantía de Identidad y Democracia”*

**Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil  
(EFEC)**

# Curso taller

Procedimiento y Legalización  
de Apostilla



@efecedudo



@Escuelaelectoralefec



Escuela Electoral EFEC

La EFEC es la institución académica de la Junta Central Electoral (JCE). De conformidad con el Acta No. 27/2006, de la Sesión Administrativa del Pleno de la JCE del 29 de noviembre de 2006 y de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado en fecha 7 de noviembre de 2007, tiene a su cargo la formación, evaluación y actualización del personal de la JCE y sus dependencias, de las actividades de concienciación y formación ciudadana, en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho, así como en asuntos relativos a la administración electoral y del estado civil.

## **Misión**

Contribuir a la excelencia y solidez del Sistema Nacional de Administración Electoral y del Sistema Nacional de Registro del Estado Civil, mediante la adecuada evaluación, formación integral y actualización técnica y especializada de los magistrados miembros, funcionarios y empleados de la JCE y todas sus dependencias así como en el diseño y ejecución de estrategias públicas de difusión y formación ciudadana en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho, así como en asuntos relativos a la administración electoral y del estado civil, orientando sus acciones hacia el fortalecimiento institucional y la consolidación de los valores democráticos.

## **Descripción del programa**

Esta capacitación está diseñada especialmente para los oficiales del Estado Civil, Consultoría Jurídica, Registro Civil, Comisión de Oficialías, Unidad de Supervisión y Vigilancia de las Oficialías, declaraciones oportunas y tardías de nacimiento y cualquier otra dependencia vinculada a la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil de la JCE, ya que estos tienen que ponderar, analizar y aprobar la documentación nacional y extranjera en el manejo de sus funciones relativas a las actas del estado civil de las personas.

## **Objetivo General**

Dotar a los oficiales del Estado Civil, abogados de la Consultoría Jurídica, el Registro Civil, Comisión de Oficialía, Unidad de Supervisión y Vigilancia de las Oficialías y declaraciones oportunas y tardías de nacimiento de la JCE de los conocimientos necesarios acerca del procedimiento y legalización de apostilla de documentos públicos emitidos por un Estado, y que serán presentados por un interesado en otro país, a fin de obtener validez.

## **Objetivos específicos**

1. Dar a conocer la importancia de la apostilla como instrumento de legalización de documentos.
2. Estudiar el proceso interno para realizar una apostilla.
3. Verificar los países que tienen el convenio de la apostilla.
4. Conocer cómo se legaliza un documento emitido por un Estado extranjero.
5. Puntualizar los requisitos exigidos para legalizar o apostillar un documento público.
6. Conocer el lugar en donde se apostilla un documento extranjero.
7. Precisar cuáles documentos públicos requieren de la apostilla para acreditar su valor probatorio.

## **Metodología**

Las estrategias metodológicas de enseñanza que se proponen para este curso son las siguientes:

1. Exposición del profesor, manteniendo siempre la posibilidad del diálogo.
2. Asignación de lecturas y análisis de casos para su posterior discusión en clases.
3. Control y observación de la participación.

## **Facilitadores**

Prof. Victoria Hidalgo Rodríguez

Prof. Yadisa María García Brito

## **Definición programática**

### **Módulo I**

1. Dirección Nacional del Registro del Estado Civil.
2. Consultoría Jurídica.
3. Marco Jurídico.
4. Actos o documentos que deben registrarse.
5. Competencia básica.
6. Responsabilidad civil con relación a los documentos que deben apostillarse.
7. Posición de la Ley 659/44 con respecto a la Convención de La Haya.
8. Leyes especiales vinculantes.

### **Módulo II**

#### **A.**

1. Concepto de apostilla.
2. Finalidad de la apostilla.
3. Documentos aplicables a la apostilla.
4. Idioma en que debe redactarse la apostilla.
5. Documentos considerados públicos, según la convención.
6. Cuándo procede la supresión de la legalización de los documentos públicos extranjeros, según la convención.
7. Qué es la ratificación.
8. Formalidad de la apostilla-registro.
9. A nombre de quién se emite la apostilla.
10. Autoridad competente.

**B.**

11. Medidas que toman los Estados cuando la convención prevé su exoneración.
12. Cuándo se abre la convención para su firma.
13. Cuándo entra en vigor.
14. Durabilidad de la convención. Cuándo se renueva.
15. Miembros de la Convención de La Haya.
16. Países no miembros de la organización de La Haya y que son parte de la convención.
17. Sistema utilizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) para la emisión y consulta de la apostilla.
18. Proceso interno para realizar una apostilla.
19. Requisitos y procedimientos establecidos para legalizar un documento.
20. Verificación de firma precedente.
21. Verificación y legalización.
22. Término del proceso de entrega de documentos legalizados.
23. Convenio del 5 de octubre de 1961.

**Módulo III**

- 1.-Práctica obligatoria sobre la temática de la apostilla.

**Evaluación**

Al final de cada módulo el profesor(a) o facilitador(a) realizará una serie de ejercicios teórico-prácticos con los participantes, cuyo resultado se expresará en una calificación que deberá reportar a la EFEC, para fines de acreditación del certificado.

## Octubre

### **Módulo I**

Jueves 11

De 02:00 p. m. a 06:00 p. m.

Victoria Hidalgo Rodríguez

Yadisa María García Brito

### **Módulo II**

Jueves 18

De 02:00 p. m. a 06:00 p. m.

Victoria Hidalgo Rodríguez

Yadisa María García Brito

### **Módulo II**

Jueves 25

De 02:00 p. m. a 06:00 p. m.

Victoria Hidalgo Rodríguez

Yadisa María García Brito

## Noviembre

### **Módulo III**

Jueves 01

De 02:00 p. m. a 06:00 p. m.

Victoria Hidalgo Rodríguez

Yadisa María García Brito

**Duración:** 16 horas.

Se certificará a aquellos participantes que asistan al 100 % de las clases.

**Lugar:** EFEC

**Responsable:** Coordinación de Formación del Estado Civil de la EFEC.





@efecedudo



@Escuelaelectoralefec



Escuela Electoral EFEC